

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 22 de agosto de 2000, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Medicina y Cirugía, a D. Juan Ramón Camps Pérez del Bosque.

Por Orden de 7 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 81, de 13 de julio) y en cumplimiento de la Sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1999, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se procedió a nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores a D. Juan Ramón Camps Pérez del Bosque.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la Base Once de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de 28 de noviembre de 1995 y emitido el informe favorable de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo en el que se le declara apto por haber superado el curso selectivo, procede realizar el nombramiento de funcionario de carrera en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Medicina y Cirugía, de D. Juan Ramón Camps Pérez del Bosque.

Visto el expediente instruido al efecto, queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte del aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de la convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Trece de la convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de Competencias en Materia de Personal.

R E S U E L V E

PRIMERO.—Nombrar funcionario de carrera a D. Juan Ramón Camps Pérez del Bosque, con D.N.I. n.º 9.156.415 en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Medicina y Cirugía, con efecto del día 10 de marzo de 1997.

SEGUNDO.—El interesado tomará posesión de su destino el día 22 de agosto de 2000, en la plaza con número de control 4.537, adscrita a la Dirección General de Salud Pública, en la Consejería de Sanidad y Consumo, ubicada en la localidad de Cáceres.

TERCERO.—Para adquirir la condición de funcionario deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

CUARTO.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO.—La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Orden, en el plazo de 1 mes a constar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 22 de agosto de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON